



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 058-2020-AL-MPC**

Cañete 31 de marzo del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía 192-2019-AL-MPC de fecha 02 de julio del 2019 y la Carta N° 001-2020-MVLP.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, en su artículo 147° señala que: "La Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios es el Órgano encargado de ejecución del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA, con la finalidad de contribuir a mejorar el nivel alimenticio y nutricional de la población en pobreza crítica, ejecutando acciones de asistencia, de apoyo, y de seguridad alimentaria dirigidas preferentemente, a la atención de grupos vulnerables y en alto riesgo nutricional, en especial a los niños y a los damnificados por situaciones de emergencia temporal;

Que, el Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° e inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 192-2019-AL-MPC de fecha 02 de julio del 2019 se encargó al Lic. Marwin Victor Loyola Padilla la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Carta N° 001-2020-MVLP, de fecha 09 de marzo del 2020 el Lic. Marwin Victor Loyola Padilla, presenta su renuncia irrevocable a la encargatura de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2019-AL-MPC de fecha 15 de octubre del 2019 se designó a la Lic. Martha Talia Valentín Vicente en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estado a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA** del Lic. Marwin Victor Loyola Padilla, a la encargatura de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N°03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a partir de la fecha a la Lic. MARTHA TALIA VALENTIN VICENTE la **Sub Gerencia de Programas Sociales y Alimentarios** en adición a sus funciones como Sub Gerente de Promoción y Desarrollo de la Mujer, Salud, Bienestar Social y CIAM de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 3°.- Encargar** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** la presente resolución a los interesados, a las demás áreas de la corporación municipal, así como a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en la página web.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957